1

2

## ACTA 0136-2021

## **SESIÓN EXTRAORDINARIA**

3 Acta número 0136 - 2021 correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada por el 4 Concejo Municipal de la Municipalidad de Upala, a las nueve horas con doce minutos del 10 de diciembre de 2021, llevada a cabo de manera presencial, en la sala de sesiones 5 de la municipalidad, presidida por Adilia Reyes Calero, con la asistencia de los siguientes 6 miembros: REGIDORES(AS) PROPIETARIOS(AS) Walter Catón Lezama, Felix Pedro 7 Martínez Ugarte, Sonia Villavicencio Escamilla, Juan Carlos Camacho Espinoza, Cristina 8 Urbina Fonseca, Oscar E. Ulate Morales. REGIDORES(AS) SUPLENTES Digna 9 Espinoza Romero. SÍNDICOS (AS) PROPIETARIOS(AS) Damaris Castaño Campos, 10 11 Francisca R. Ortíz Chevez, Mayra Carolina Potoy Chevez, Diana C. Ortíz Gómez. SÍNDICOS(AS) SUPLENTES Cinthya del Socorro Pérez Báez, Luis W. Tenorio García. 12 ALCADE A.I. (SA) MUNICIPAL Wilson Espinoza Cerdas. SECRETARIO(A) Liseth Fca. 13 Vega López. Ausentes, Regidores Propietarios (as): Miguel A. Álvarez Bravo, Hazel 14 Solís Ramírez. Regidores Suplentes: Mariana Briones Olivares, Alfredo Lara Parrales, 15 Alfredo Ruiz Jiménez, Alonso Arias Aguirre. Síndicos (as) propietarios (as): María E. Ruiz 16 Ruíz, José L. Cortés Zuñiga, Gerardo Quesada Quesada. Síndicos (as) suplentes: 17 Mileydy M. Quirós Herra, Melida Miranda Romero, Rafael A. Romero Carrillo. ------18 Invitados: Lic. Diego Rivas O - Gestor Jurídico, Municipalidad de Upala, Inq. Mainor 19 Villegas Garro – UTGV Municipal, Municipalidad de Upala. -----20 LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----21 CAPÍTULO I. CONTRATACIÓN DE PERSONA FÍSICA O JURÍDICA PARALA 22 REHABILITACIÓN DEL CAMINO C - 2 - 13 - 031, MEDIANTE LA COLOCACIÓN DE 23 ALCANTARILLAS, EL REACONDICIONAMIENTO DE CALZADA, AMPLIACIÓN DE 24 LA CALZADA, CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS Y SUMINISTROS, ACARREO, 25 COLOCACIÓN, CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL GRANULAR, 26 UBICADO EN EL SECTOR DEL ARENO – EL PILÓN, EN EL DISTRITO DE BIJAGUA, 27 PARTE DE LA RED VIAL CANTONAL DE UPALA. ------28 CAPÍTULO II. CONTRATACIÓN DE PERSONA FÍSICA O JURÍDICA PARA LA 29 REHABILITACIÓN DEL CAMINO C - 2 - 13 - 003, MEDIANTE LA CONFORMACIÓN 30 DE CUNETAS MECANIZADAS, AMPLIACIÓN DE ESPALDONES Y CONFORMACIÓN 31 DE MATERIAL GRANULAR PARA LA SUPERFICIE DE RUEDO, UBICADO DESDE 32

1	EL (ENT.C.139) CUATRO BOCAS, HASTA EL FIN DEL CAMINO, PARTE DE LA RED
2	CANTONAL DE UPALA
3	CAPÍTULO I. CONTRATACIÓN DE PERSONA FÍSICA O JURÍDICA PARALA
4	REHABILITACIÓN DEL CAMINO C – 2 – 13 – 031, MEDIANTE LA COLOCACIÓN DE
5	ALCANTARILLAS, EL REACONDICIONAMIENTO DE CALZADA, AMPLIACIÓN DE
6	LA CALZADA, CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS Y SUMINISTROS, ACARREO,
7	COLOCACIÓN, CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL GRANULAR,
8	UBICADO EN EL SECTOR DEL ARENO – EL PILÓN, EN EL DISTRITO DE BIJAGUA,
9	PARTE DE LA RED VIAL CANTONAL DE UPALA
10	ARTÍCULO 1. La Presidenta Municipal cede el espacio al Sr. Wilson Espinoza Cerdas,
11	Alcalde a.i. Municipal, Municipalidad de Upala, para que de inicio con la presentación de
12	los dos asuntos por los cuales se ha convocado al Concejo Municipal a sesión
13	extraordinaria. Para el conocimiento y aprobación de dos licitaciones, de las cuales le
14	corresponde al Honorable Concejo, tomar la decisión que corresponda según sea el caso.
15	Sr. Wilson Espinoza Cerdas - Alcalde a.i Municipal para iniciar con la exposición de
16	ambos asuntos, voy a solicitar al Lic. Diego Rivas O, gestor jurídico de esta Municipalidad,
17	nos brinde las recomendaciones correspondientes a cada proceso
18	Lic. Diego Rivas Olivas para este proceso licitatorio se presupuestó la suma de
19	¢63 000 000°°, para intervenir el camino de la Red Vial Cantonal de El Areno – El Pilón,
20	en el Distrito de Bijagua. Ofertaron 3 empresas; Consorcio CONDECO, Constructora
21	Herrera, Agica, se hacen los análisis legales, y técnicos respectivos
22	Oferta Consorcio CONDECO; cumple los requisitos y se admite, pero en la oferta que
23	presentan indican que subcontratan el 100% de la maquinaria, esto violenta el Art. 67, las
24	subcontrataciones no pueden pasar del 50% en maquinaria, técnicamente queda fuera
25	por capacidades técnicas, no cumple con aspectos legales, la oferta que hizo fue por
26	¢50 276 448°°
27	Constructora Herrera; hace un subsane desde la parte legal, esto porque el documento
28	iba dirigido a la Municipalidad de Sarchí, ellos lo corrigieron, se recomienda adjudicar a
29	la Empresa Constructora Herrera por temas de precio y términos legales. La oferta
30	presentada es por ¢56 940 643°°
31	Empresa AGICA; Cumple con todos los aspectos técnicos y legales, oferta por la suma
32	de ¢62 420 044°°, pero por precio sale más barato la empresa Constructora Herrera, por
33	eso se recomienda adjudicarle a ellos
34	Regidor Oscar Ulate Morales no entiendo como una empresa conocedora de la Ley,
35	subcontrata el 100% de la maquinaria, ya conocen las reglas, saben que eso es algo que
36	no es subsanable. No existe una posibilidad de reconsiderar a la empresa CONDECO.

1	Me queda la duda cuando se le dan más de 1000 millones de colones a una empresa		
2	como Constructora Herrera, que está siendo cuestionada por varias Municipalidades		
3	Lic. Diego Rivas Olivas El Art. 80 y 81 indican que sí y que no se subsana (hace lectura		
4	del Art. 80 y 81), el Art. 79, es el que se aplica en este caso "CONDECO". El Consorcio		
5	esta conformado por 2 empresas, la maquinaria puede estar a nombre de cualquiera de		
6	las dos empresas		
7	Regidor Juan Carlos Camacho que pasa en los casos de tener maquinaria contratada por		
8	Lissin, en CR hay varias empresas con esas situaciones		
9	Lic. Diego Rivas Olivas, registralmente no sale a nombre del oferente, sale a nombre de		
10	un banco, no debe de exceder el 50%, la Municipalidad puede modificar ese 50%, y se		
11	puede aumentar, se descarta porque excede ese 50% en este momento		
12	Regidor Juan Carlos Camacho E si tiene el 50%, y un 5% con Lissin ahí es donde se		
13	genera la duda		
14	Lic. Diego Rivas Olivas si no esta a nombre del oferente independiente se trata de que		
15	es una subcontratación porque debe de estar a nombre del oferente, para poder		
16	garantizar que cumple con sus capacidades		
17	ACUERDO 001115 El Concejo Municipal por unanimidad acuerda en definitiva y en firme		
18	aprobar la Adjudicación de la Licitación Abreviada 2021LA - 000017 - 0021500001		
19	"Contratación de persona física o jurídica para la rehabilitación del camino C $-$ 2 $-$ 13 $-$		
20	031, mediante la colocación de alcantarillas, el reacondicionamiento de calzada,		
21	ampliación de la calzada, construcción de cunetas y suministros, acarreo, colocación,		
22	conformación y compactación de material granular, ubicado en el sector del Areno – Pilón,		
23	en el distrito de Bijagua, parte de la Red Vial Cantonal de Upala", a la Empresa		
24	Constructora Herrera S.A. por la suma de ¢56 940 643°°		
25	Esto conforme a las recomendaciones emitidas por el Dpto. Legal, Dpto. Técnico y		
26	Proveeduría Municipal		
27	Regidor Oscar Ulate Morales que quede claro que se esta preguntando acerca de que		
28	exista la apertura a otras empresas, porque la empresa Constructora Herrera, otra vez		
29	gana una licitación		
30	CAPÍTULO II. CONTRATACIÓN DE PERSONA FÍSICA O JURÍDICA PARA LA		
31	REHABILITACIÓN DEL CAMINO C – 2 – 13 – 003, MEDIANTE LA CONFORMACIÓN		
32	DE CUNETAS MECANIZADAS, AMPLIACIÓN DE ESPALDONES Y CONFORMACIÓN		
33	DE MATERIAL GRANULAR PARA LA SUPERFICIE DE RUEDO, UBICADO DESDE		
34	EL (ENT.C.139) CUATRO BOCAS, HASTA EL FIN DEL CAMINO, PARTE DE LA RED		
35	CANTONAL DE UPALA.		

ARTÍCULO 1. La presidencia municipal cede la palabra al Sr. Wilson Espinoza Cerdas – 1 alcalde a.i municipal, Municipalidad de Upala, quien da inicio brindando la palabra al Lic. 2 Diego Rivas Olivas – Gestor Jurídico Municipal, Municipalidad de Upala, quien expone 3 4 criterio legal y recomendaciones relacionada con el proceso Licitatorio LICIATACIÓN ABREVIADA No. 2021LA - 000018 - 0021500001. ------5 Lic. Diego Rivas Olivas - Gestor Jurídico Municipal, Municipalidad de Upala, Para este 6 proceso licitatorio se destinó un presupuesto por ¢59 222 000°°, se recibió una única 7 ofertade la empresa Araya y Campos S.A. aquí se tiene la particularidad de Lisin, el 8 oferente tiene 10 máquinas y 6 de subcontrataciones. Es la primera vez que topamos 9 con esto de Lisin, el Lisin no está a nombre del oferente, tiene un 60% en subcontratación 10 por lo que no cumple. RECOMIENDO no se adjudique porque excede en un 10% en 11 subcontrataciones y se declare el proceso INFRUCTUOSO. ------12 Regidor Juan Carlos Camacho E Me preocupa ese camino de Cuatro Bocas, las 13 condiciones son pésimas. -----14 Lic. Diego Rivas O Ese presupuesto es para ese camino, se solicitó que se presentará 15 hoy esto, para el martes poder resolverlo, ver si se deja comprometido para ejecutar en 16 el 2022, con el tiempo que nos queda antes de que finalice este año, no nos da chance 17 a realizar todo un nuevo proceso de licitación, los recursos siempre se van a mantener 18 para ese camino "Cuatro Bocas", la idea es incluirlo en el Primer Presupuesto 19 Extraordinario del 2022. ------20 Síndica Damaris Castaño C - Distrito de Aguas Claras, si vieron que con esa empresa 21 no iba a ser posible, porque no buscaron a más empresas (participaran), aquí solo hubo 22 una oferta, no se consultó a otras empresas?. -----23 Lic. Diego Rivas O en la primera participaron solo 3 empresas y en esta otra licitación 24 solo ésta (1), presupuestariamente son atractivas, si les informo que le pedimos a la 25 empresa que ofertó que nos justificará porque subcontrató el 60% de la maquinaria, y lo 26 que ellos nos enviaron como aclaración era información para no adjudicar, nos decían 27 que habían hecho un arrendamiento, la empresa no nos dio lo que ocupábamos para 28 poder adjudicarle. No les íbamos a pedir a ustedes que adjudicaran cuando no se está 29 cumpliendo lo estipulado en la Ley. ------30 Regidor Oscar Ulate Morales me gustaría saber que se puede hacer para extender hasta 31 en un 60 – 70% la subcontratación, en que momento del proceso se puede realizar esta 32 ampliación, no se si estamos dentro de esos tiempos. ------33

1	Lic. Diego Rivas O El momento en el que lo podemos hacer es a la hora de que se elabora		
2	el cartel, en este caso el cartel no lo indicó, al no indicarse nos basamos en lo que dice		
3	la Ley (50%). Esta contratación quedaría para inicios del 2022		
4	ACUERDO #001116 El Concejo Municipal por unanimidad acuerda en definitiva y er		
5	firme DECLARAR INFRUCTUOSO el proceso licitatorio correspondiente a la Licitació		
6	Abreviada No. 2021LA – 000018 – 0021500001 "Contratación de persona física o jurídica		
7	para la rehabilitación del camino C - 2 - 13 - 003, mediante la conformación de cunetas		
8	mecanizadas, ampliación de espaldones y conformación de material granular para la		
9	superficie de ruedo, ubicado desde el (Ent. C. 139) Cuatro Bocas, hasta el fin del camino,		
10	parte de la Red Cantonal de Upala]"		
11	Lo anterior debido a que el único oferente en el concurso licitatorio, por haber excedido		
12	en más de un 50% la subcontratación de maquinaria. Esto conforme a criterio del Dpto.		
13	Legal Municipal, además de la recomendación técnica y del Dpto. de la Proveeduría		
14	Municipal		
15	Regidora Adilia Reyes Calero, para el conocimiento de todos les comunico que el Sr.		
16	Wilson Espinoza Cerdas, esta de alcalde en este momento, a partir del 9-12-21 hasta el		
17	31de diciembre, asume todas las responsabilidades		
18	Liseth Vega L si la señora alcaldesa esta de vacaciones por Ley asume el Sr. Wilson de		
19	alcalde de forma inmediata, en caso de permiso sin goce de salario se debe de tramitar		
20	con acuerdo del Concejo		
21	Regidora Adilia Reyes Calero ella es la alcaldesa no requiere de permiso, nosotros no		
22	somos sus jefes		
23	<u>Lic. Cristian Callejas E – Asesor del Concejo</u> por obligación no se piden las vacaciones,		
24	pero si debe de informarse al Concejo, si ella hizo mención de permiso si debería de		
25	existir un acuerdo del Concejo, mediante una justificación al Concejo Municipal		
26	Regidora Adilia Reyes Calero No tenemos una solicitud de permiso por parte de la		
27	Alcaldesa, y no conocemos los días que ha solicitado de vacaciones, vemos este asunto		
28	el martes en sesión ordinaria.		
29	Regidor Oscar Ulate Morales Para tomar un acuerdo debemos de apoyarnos en una nota,		
30 31	en algo para saber cuáles son los días de vacaciones que ha tramitado la alcaldesa ARTÍCULO 2. Siendo las diez horas con siete minutos la señora presidenta Adilia Reyes		
32	Calero, da por concluida la sesión		

1		
2	Presidente	Secretario(a)
3	Adilia Reyes Calero	Liseth Vega López
4	U 1 -	